

HUD-50075-HP

HASBARCO

**HOUSING AUTHORITY OF THE
COUNTY OF SANTA BARBARA**

**CA021
PHA Plan
FY2024**

Período de comentarios públicos:	3 de julio de 2023 – 17 de agosto de 2023
Audiencia pública:	agosto 17, 2023
Aprobación de la Junta:	septiembre 14, 2023
Fecha límite de presentación de HUD:	octubre 16, 2023
Aprobación de HUD:	TBA

Anual simplificado PHA Plan <i>(PHAs de alto rendimiento)</i>	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos Oficina de Vivienda Pública e Indígena	OMB No. 2577-0226 Expira 03/31/2024
---	--	--

Propósito. Los Planes de PHA de 5 años y anuales proporcionan una fuente lista para que las partes interesadas localicen políticas, reglas y requisitos básicos de PHA relacionados con las operaciones, programas y servicios de PHA, incluidos los cambios a estas políticas, e informa a HUD, familias atendidas por PHA y miembros del público sobre la misión, metas y objetivos de PHA para atender las necesidades de bajos ingresos. familias de muy bajos ingresos y extremadamente bajos

Aplicabilidad. El formulario HUD-50075-HP debe ser completado anualmente por **PHA de alto rendimiento**. Las PHA que cumplen con la definición de PHA estándar, PHA con problemas, PHA solo para el VHC, PHA pequeña o PHA calificada no necesitan enviar este formulario.

Definiciones.

1. **PHA de alto rendimiento** – Una PHA que posee o administra más de 550 unidades combinadas de vivienda pública y vales de elección de vivienda y fue designada como de alto rendimiento tanto en las evaluaciones más recientes del Sistema de Evaluación de Vivienda Pública (PHAS) como en las evaluaciones del Programa de Evaluación de Gestión de la Sección Ocho (SEMAP).
2. **PHA pequeño** - Un PHA que no está designado como PHAS o SEMAP con problemas, y que posee o administra menos de 250 unidades de vivienda pública y cualquier número de vales donde el total de unidades combinadas excede 550.
3. **Housing Choice Voucher (HCV) Only PHA** - Una PHA que administra más de 550 HCV, no fue designada como problemática en su evaluación SEMAP más reciente y no posee ni administra viviendas públicas.
4. **PHA estándar** - Un PHA que posee o administra 250 o más unidades de vivienda pública y cualquier número de vales donde el total de unidades combinadas excede 550, y que fue designado como un ejecutante estándar en las evaluaciones PHAS o SEMAP más recientes.
5. **PHA problemático** - Un PHA que logra un puntaje general de PHAS o SEMAP de menos del 60 por ciento.
6. **PHA calificado** - Un PHA con 550 o menos unidades de vivienda pública y / o vales de elección de vivienda combinados y no tiene problemas PHAS o SEMAP.

A.	Información de PHA.			
A.1	<p>Nombre PHA: <u>Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Bárbara</u> Código PHA: <u>CA021</u></p> <p>Tipo de PHA: <input checked="" type="checkbox"/> Alto rendimiento</p> <p>Plan PHA para el inicio del año fiscal: (MM / AAAA): <u>01/2024</u></p> <p>Inventario de PHA (basado en unidades del Contrato de Contribuciones Anuales (ACC) al momento del comienzo del año fiscal, arriba)</p> <p>Número de unidades de vivienda pública (PH) 214 Número de vales de elección de vivienda (HCV) 3527</p> <p>Total combinado 3741</p> <p>Tipo de presentación del plan PHA: <input checked="" type="checkbox"/> Presentación anual <input type="checkbox"/> Presentación anual revisada</p> <p>Disponibilidad de la información. Además de los elementos enumerados en este formulario, las PHA deben tener los elementos enumerados a continuación fácilmente disponibles para el público. Una PHA debe identificar la(s) ubicación(es) específica(s) donde el Plan PHA propuesto, los Elementos del Plan PHA y toda la información relevante para la audiencia pública y el Plan PHA propuesto están disponibles para su inspección por el público. Además, la PHA debe proporcionar información sobre cómo el público puede obtener razonablemente información adicional de las políticas de la PHA contenidas en el Plan Anual estándar, pero excluidas de sus presentaciones simplificadas. Como mínimo, las PHA deben publicar Planes de PHA, incluidas las actualizaciones, en cada Proyecto de Gestión de Activos (AMP) y en la oficina principal u oficina central de la PHA. Se recomienda encarecidamente a las PHA que publiquen planes PHA completos en su sitio web oficial. También se alienta a las PHA a proporcionar a cada consejo de residentes una copia de sus Planes PHA.</p> <p>815 W. Ocean Ave. Lompoc, CA 93436 WWW.hasbarco.org</p> <p><input type="checkbox"/> Consortios PHA: (Marque la casilla si presenta un Plan Conjunto de PHA y complete la tabla a continuación)</p>			
	PHAs participantes	Código PHA	Programa(s) en los Consortios	(s) que no pertenecen a los Consortios Nº de unidades en cada programa

					PH	HCV
	Lead PHA:					
B. Elementos del plan						
B.1	<p>Revisión de los elementos existentes del plan PHA.</p> <p>(a) ¿Han sido revisados los siguientes elementos del Plan PHA desde su última presentación del Plan Anual <u>PHA</u> ?</p> <p>Y N</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Declaración de necesidades de vivienda y estrategia para abordar las necesidades de vivienda.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, selección y admisión.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Recursos financieros.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Determinación de alquiler.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Programas de propiedad de vivienda.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Seguridad y Prevención del Delito.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Política de mascotas.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Desviación sustancial.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Enmienda/Modificación Significativa</p> <p>(b) Si la PHA respondió afirmativamente para cualquier elemento, describa las revisiones para cada elemento a continuación: Ver adjunto.</p> <p>c) La PHA debe presentar su política de desconcentración para su examen por las oficinas exteriores.</p>					
B.2	<p>Nuevas actividades.</p> <p>(a) ¿Tiene la PHA la intención de emprender nuevas actividades relacionadas con lo siguiente en el año fiscal actual de la PHA?</p> <p>Y N</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Hope VI o Choice Neighborhoods.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Modernización o desarrollo financiero mixto.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Demolición y/o disposición.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Conversión de vivienda pública a asistencia basada en inquilinos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Conversión de viviendas públicas a asistencia de alquiler basada en proyectos o vales basados en proyectos bajo RAD.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Comprobantes basados en proyectos.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Unidades con vacantes aprobadas para modernización.</p> <p><input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Otros programas de subvenciones de capital (es decir, subvenciones de fondos de capital para instalaciones comunitarias o subvenciones de seguridad y protección de emergencia).</p> <p>(b) Si alguna de estas actividades está planificada para el año fiscal en curso, describa las actividades. Para nuevas actividades de demolición, describa cualquier desarrollo de vivienda pública o parte del mismo, propiedad de la PHA para el cual la PHA ha solicitado o solicitará la aprobación de demolición y / o disposición bajo la sección 18 de la Ley de 1937 bajo el proceso separado de aprobación de demolición / disposición. Si utiliza vales basados en proyectos (PBV), proporcione el número proyectado de unidades basadas en proyectos y ubicaciones generales, y describa cómo la base del proyecto sería consistente con el Plan PHA.</p> <p>Ver adjunto.</p>					
B.3	<p>Informe de progreso.</p> <p>Proporcione una descripción del progreso de la PHA en el cumplimiento de su misión y objetivos descritos en el Plan de 5 años de la PHA.</p> <p>Ver adjunto.</p>					

B.4.	<p>Mejoras de capital. Incluya aquí una referencia al Plan de Acción de 5 años aprobado por HUD más reciente en EPIC y la fecha en que fue aprobado.</p> <p>Ver adjunto.</p>
B.5	<p>Auditoría del año fiscal más reciente.</p> <p>1. ¿Hubo algún hallazgo en la auditoría fiscal más reciente?</p> <p>Y N <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. En caso afirmativo, sírvase describir: N/A</p>
<p>C. Otros requisitos de documentos y/o certificación.</p>	
C.1	<p>Comentarios de la Junta Asesora Residente (RAB).</p> <p>(a) ¿Tenían los RAB comentarios sobre el Plan PHA?</p> <p>Y N <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>1. En caso afirmativo, los comentarios deben ser presentados por la PHA como un anexo al Plan PHA. Las PHA también deben incluir una descripción que describa su análisis de las recomendaciones del RAB y las decisiones tomadas sobre estas recomendaciones.</p> <p>El RAB recibió el borrador del Plan PHA. Las reuniones de residentes se llevaron a cabo los días 10, 11, 12 y 16 de mayo de 2022. El RAB no hizo ninguna recomendación. Las observaciones formuladas durante las reuniones de residentes figuran en el apéndice C.3.</p>
C.2	<p>Certificación por funcionarios estatales o locales.</p> <p>El formulario HUD-50077-SL, <i>Certificación por parte de funcionarios estatales o locales de la consistencia de los planes de la PHA con el Plan Consolidado</i>, debe ser presentado por la PHA como un archivo adjunto electrónico al Plan de la PHA.</p> <p>Ver adjunto.</p>
C.3	<p>Políticas y programas de certificación de derechos civiles que la PHA ha revisado desde la presentación de su último plan anual.</p> <p>Formulario 50077-ST-HCV-HP, <i>Certificaciones de cumplimiento de PHA con el plan PHA, derechos civiles y leyes y regulaciones relacionadas</i> Incluir los elementos del plan PHA que han cambiado debe ser presentado por la PHA como un archivo adjunto electrónico al plan PHA.</p> <p>Ver adjunto.</p>
C.4	<p>Elementos impugnados. Si se impugna algún elemento del Plan PHA, una PHA debe incluir dicha información como un archivo adjunto con una descripción de cualquier desafío a los elementos del Plan, la fuente del desafío y la respuesta de la PHA al público.</p> <p>1. ¿El público cuestionó algún elemento del Plan?</p> <p>Y N <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, incluya Elementos impugnados.</p> <p>N/A</p>
<p>D. Promoción afirmativa de la vivienda justa (AFFH).</p>	

<p>D.1</p>	<p>Promover afirmativamente la vivienda justa.</p>
	<p>Proporcione una declaración de las estrategias y acciones de la PHA para lograr los objetivos de vivienda justa descritos en una Evaluación de Vivienda Justa (AFH) aceptada consistente con 24 CFR § 5.154 (d) (5). Utilice la tabla que se proporciona a continuación. (Las PHA deben agregar tantos objetivos como sea necesario para superar los problemas de vivienda justa y los factores contribuyentes). Hasta el momento en que se requiera que la PHA presente un AFH, la PHA no está obligada a completar este cuadro. La PHA cumplirá, sin embargo, los requisitos de 24 CFR § 903.7(o) promulgados antes del 17 de agosto de 2015. Consulte las Instrucciones para obtener más detalles sobre cómo completar este elemento.</p> <p>Establezca metas de vivienda justa.</p> <p>Establezca metas para superar los efectos de los factores contribuyentes. Para cada objetivo, un El participante en el programa debe identificar uno o más factores contribuyentes que la meta está diseñada para abordar, Describir cómo el objetivo general se relaciona con la superación de los factores contribuyentes identificados y la feria relacionada Problema (s) de vivienda, e identificar las métricas e hitos para determinar cuáles serán los resultados de vivienda justa Logrado. Véase 24 C.F.R. § 5.154(d)(4). Para implementar los objetivos y prioridades establecidos en una AFH, estrategias y La acción se incluirá en los Planes Consolidados, Planes de Acción Anuales y Planes PHA de los participantes del programa (según corresponda). Véase 24 C.F.R. §§ 5.152 y 5.154.</p>
	<p>Objetivo de vivienda justa:</p> <p><i><u>Describir estrategias y acciones de vivienda justa para lograr el objetivo</u></i></p> <p>Ver adjunto</p>
	<p>Fair Housing Goal:</p> <p><i><u>Describir estrategias y acciones de vivienda justa para lograr el objetivo</u></i></p> <p>Ver adjunto</p>
<p>Objetivo de vivienda justa:</p> <p><i><u>Describir estrategias y acciones de vivienda justa para lograr el objetivo</u></i></p> <p>Ver adjunto</p>	

Instrucciones para la preparación del formulario HUD-50075-HP

Plan anual para PHA de alto rendimiento

A.PHA Información. Todas las PHA deben completar esta sección. (24 CFR §903.4)

A.1 Incluya el nombre completo de PHA, el código de PHA, el tipo de PHA, el comienzo del año fiscal **de PHA (MM / AAAA)**, el inventario de PHA, el número de unidades de vivienda pública y / o vales de elección de vivienda (HCV), el tipo de presentación del plan PHA y la **disponibilidad de información**, ubicaciones específicas de toda la información relevante para la audiencia pública y el plan **PHA propuesto.**([24 CFR §903.23\(4\)\(e\)](#))

Consortios PHA: Marque la casilla si presenta un Plan Conjunto de PHA y complete la tabla. ([24 CFR §943.128\(a\)](#))

B. Elementos del plan.

B.1 Revisión de los elementos existentes del plan PHA. Las PHA deben:

Identifique específicamente qué elementos del plan se enumeran a continuación que han sido revisados por la PHA. Para especificar qué elementos se han revisado, marque la casilla "sí". Si un elemento no ha sido revisado, marque "no".

Declaración de necesidades de vivienda y estrategia para abordar las necesidades de vivienda. **Proporcione una declaración que aborde las necesidades de vivienda de las familias de bajos ingresos,** muy bajos y extremadamente bajos ingresos y una breve descripción de la estrategia de la PHA para abordar las necesidades de vivienda de las familias que residen en la jurisdicción atendida por la PHA y otras familias que están en las listas de espera de vivienda pública y asistencia basada en inquilinos de la Sección 8. La declaración debe identificar las necesidades de vivienda de (i) familias con ingresos inferiores al 30 por ciento del ingreso medio del área (ingresos extremadamente bajos); (ii) familias de ancianos (iii) hogares con personas con discapacidades, y hogares de diversas razas y grupos étnicos que residen en la jurisdicción o en la vivienda pública y listas de espera de asistencia para inquilinos de la Sección 8 basadas en la información proporcionada por el Plan Consolidado aplicable, información proporcionada por HUD y otros datos generalmente disponibles. La declaración de necesidades de vivienda se basará en la información proporcionada por el Plan Consolidado aplicable, la información proporcionada por HUD y los datos generalmente disponibles. La identificación de las necesidades de vivienda debe abordar cuestiones de asequibilidad, oferta, calidad, accesibilidad, tamaño de las unidades y ubicación. Una vez que la PHA ha presentado una Evaluación de Vivienda Justa (AFH), que incluye una evaluación de las necesidades desproporcionadas de vivienda de acuerdo con 24 CFR §5.154 (d) (2) (iv), la información sobre hogares con personas con discapacidades y hogares de diversas razas y grupos étnicos que residen en la jurisdicción o en las listas de espera ya no necesita incluirse en la Declaración de necesidades de vivienda y Estrategia para abordar las necesidades de vivienda. (24 CFR §903.7(a).

La identificación de las necesidades de vivienda debe abordar cuestiones de asequibilidad, oferta, calidad, accesibilidad, tamaño de las unidades y ubicación. ([24 CFR §903.7\(a\)\(2\)\(i\)](#)) Proporcione una descripción de las formas en que la PHA pretende, en la mayor medida posible, abordar esas necesidades de vivienda en el próximo año y las razones de la PHA para elegir su estrategia. ([24 CFR §903.7\(a\)\(2\)\(ii\)](#))

Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, selección y admisión. Describir la política de admisión de la PHA para la desconcentración de la pobreza y la mezcla de ingresos de las familias de bajos ingresos en la vivienda pública. La Política de desconcentración debe describir la política de la PHA para atraer a los inquilinos de mayores ingresos a desarrollos de bajos ingresos y a los inquilinos de bajos ingresos a desarrollos de mayores ingresos. Los requisitos de desconcentración se aplican a los desarrollos de vivienda pública general y familiar. Consulte 24 CFR §903.2(b)(2) para conocer los desarrollos no sujetos a los requisitos de desconcentración de la pobreza y la combinación de ingresos. ([24 CFR §903.7\(b\)](#)) Describa los procedimientos de la PHA para mantener listas de espera para la admisión a viviendas públicas y aborde cualquier lista de espera basada en el sitio. ([24 CFR §903.7\(b\)](#)) Una declaración de las políticas de la PHA que rigen la elegibilidad, selección y admisión de residentes o inquilinos, incluidas las preferencias de admisión tanto para viviendas públicas como para HCV. ([24 CFR §903.7\(b\)](#)) Describa las políticas de asignación de unidades para viviendas públicas. ([24 CFR §903.7\(b\)](#))

Recursos financieros. Una declaración de recursos financieros, incluida una lista por categorías generales, de los recursos anticipados de la PHA, como los recursos operativos de la PHA, el capital y otros recursos federales anticipados disponibles para la PHA, así como los alquileres de inquilinos y otros ingresos disponibles para apoyar la vivienda pública o la asistencia basada en inquilinos. La declaración también debe incluir las fuentes no federales de fondos que apoyan cada programa federal, y declarar el uso planificado de los recursos. ([24 CFR §903.7\(c\)](#))

Determinación de alquiler. Una declaración de las políticas de la PHA que rigen los alquileres cobrados por viviendas públicas y unidades de vivienda HCV, incluidos los alquileres de pisos de vivienda pública aplicables, alquileres mínimos, vales de contribuciones de alquiler familiar y políticas estándar de pago. ([24 CFR §903.7\(d\)](#))

Programas de propiedad de vivienda. Una descripción de cualquier programa de propiedad de vivienda (incluido el número de proyecto y el recuento de unidades) administrado por la agencia o para el cual la PHA ha solicitado o solicitará su aprobación. Para los años en que también se debe el Plan PHA de 5 años de la PHA, esta información debe incluirse solo en la medida en que la PHA participe en programas de propiedad de vivienda bajo la sección 8 (y) de la Ley de 1937. ([24 CFR §903.7\(k\)](#) y [24 CFR §903.12\(b\)](#)).

Seguridad y Prevención del Delito (VAWA). Una descripción de: **1) Cualquier actividad, servicio o programa proporcionado u ofrecido por una agencia, ya sea directamente o en asociación con otros proveedores de servicios, a niños o adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso;** **2) Cualquier actividad, servicio o programa proporcionado u ofrecido por una PHA que ayude a niños y adultos víctimas de domestic violence, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, para obtener o mantener una vivienda;** y **3) Cualquier actividad, servicio o programa proporcionado u ofrecido por una agencia de vivienda pública para prevenir la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso, o para mejorar la seguridad de las víctimas en familias asistidas.** ([24 CFR §903.7\(m\)\(5\)](#))

Política de mascotas. Describa las políticas y requisitos de la PHA relacionados con la propiedad de mascotas en viviendas públicas. ([24 CFR §903.7\(n\)](#))

Desviación sustancial. PHA debe proporcionar sus criterios para determinar una "desviación sustancial" a su Plan de 5 años. ([24 CFR §903.7\(r\)\(2\)\(i\)](#))

Enmienda/modificación significativa. PHA debe proporcionar sus criterios para determinar una "Enmienda o Modificación Significativa" a su Plan Anual y de 5 Años. Para las modificaciones resultantes del programa de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD), consulte la "Enmienda del Plan PHA de Muestra" que se encuentra en el Aviso PIH-2012-32 REV-3, los Avisos de implementación de RAD sucesores u otros Avisos de RAD.

Si alguna casilla está marcada como "sí", describa la(s) revisión(es) de esos elementos en el espacio provisto.

Las PHA deben presentar una Política de desconcentración para su revisión por la Oficina Exterior. Para obtener orientación adicional sobre lo que una PHA debe hacer para desconcentrar la pobreza en su desarrollo y cumplir con los requisitos de vivienda justa, consulte [24 CFR 903.2](#). ([24 CFR §903.23\(b\)](#))

B.2 Nuevas actividades. Si la PHA tiene la intención de emprender nuevas actividades relacionadas con estos elementos o políticas discretionales en el año fiscal actual, marque "sí" para esos elementos y describa las actividades que se llevarán a cabo en el espacio provisto. Si la PHA no planea llevar a cabo estas actividades, marque "no".

ESPERANZA VI. 1) **Una** descripción de cualquier vivienda (incluido el nombre del proyecto, el número (si se conoce) y el recuento de unidades) para la cual la PHA solicitará HOPE VI; y 2) **Un** cronograma para la presentación de solicitudes o propuestas. El proceso de solicitud y aprobación de Hope VI es un proceso separado. Consulte la guía en el sitio web de HUD en: https://www.hud.gov/program_offices/public_indian_housing/programs/ph/hope6. ([Aviso PIH 2011-47](#))

Modernización o desarrollo financiero mixto. 1) Una descripción de cualquier vivienda (incluido el nombre, el número de proyecto (si se conoce) y el recuento de unidades) para la cual la PHA solicitará la Modernización o Desarrollo de Financiamiento Mixto; y 2) Un cronograma para la presentación de solicitudes o propuestas. El proceso de solicitud y aprobación para la modernización o el desarrollo de las finanzas mixtas es un proceso separado. Consulte la guía en el sitio web de HUD en: https://www.hud.gov/program_offices/public_indian_housing/programs/ph/hope6/mfph#4

Demolición y/o disposición. Con respecto a la vivienda pública solamente, describa cualquier desarrollo de vivienda pública, o parte de un proyecto de desarrollo de vivienda pública, propiedad de la PHA y sujeto a ACC (incluidos el número de proyecto y los números de unidad [o direcciones]), y el número de unidades afectadas junto con sus tamaños y características de accesibilidad) para los cuales la PHA solicitará o está actualmente pendiente de aprobación de demolición o disposición bajo la sección 18 de la Ley de 1937 (42 U.S.C. 1437p); y (2) Un cronograma para la demolición o disposición. Esta declaración debe presentarse en la medida en que la demolición y / o disposición aprobada y / o pendiente haya cambiado como se describe en la última presentación del Plan PHA anual y / o de 5 años de la PHA. El proceso de solicitud y aprobación para la demolición y/o disposición es un proceso separado. La aprobación del Plan PHA no constituye la aprobación de estas actividades. Consulte la guía en el sitio web de HUD en: http://www.hud.gov/offices/pih/centers/sac/demo_dispo/index.cfm. ([24 CFR §903.7\(h\)](#))

Conversión de Vivienda Pública bajo los programas de Conversión Voluntaria u Obligatoria. Describa cualquier edificio de vivienda pública (incluido el número de proyecto y el recuento de unidades) propiedad de la PHA que la PHA deba convertir o que planee convertir voluntariamente a asistencia basada en inquilinos; 2) Un análisis de los proyectos o edificios que deben ser convertidos; y 3) Una declaración de la cantidad de asistencia recibida para ser utilizada para asistencia de alquiler u otra asistencia de vivienda en relación con dicha conversión. Consulte la guía en el sitio web de HUD en: <http://www.hud.gov/offices/pih/centers/sac/conversion.cfm>. ([24 CFR §903.7\(j\)](#))

Conversión de Vivienda Pública bajo el programa de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD). Describa cualquier edificio de vivienda pública (incluido el número de proyecto y el recuento de unidades) propiedad de la PHA que la PHA planea convertir voluntariamente en Asistencia Basada en Proyectos o Vales Basados en Proyectos bajo RAD. Consulte la guía adicional en el sitio web de HUD en: [Aviso PIH 2012-32 REV-3, Avisos de implementación de RAD sucesores y otros avisos de RAD.](#)

Vales basados en proyectos. Describa cualquier plan para usar AVC para nuevos cupones basados en proyectos. ([24 CFR §983.57\(b\)\(1\)](#)) Si utiliza comprobantes basados en proyectos, proporcione el número proyectado de unidades basadas en proyectos y ubicaciones generales y describa cómo la base del proyecto sería consistente con el Plan PHA.

Unidades con vacantes aprobadas para modernización. La PHA debe incluir una declaración relacionada con las unidades con vacantes aprobadas que están en proceso de modernización de acuerdo con [24 CFR §990.145 \(a\) \(1\)](#).

Otros programas de subvenciones de capital (es decir, subvenciones de fondos de capital para instalaciones comunitarias o subvenciones de seguridad y protección de emergencia).

B.3 Informe sobre la marcha de los trabajos. Para todos los Planes Anuales después de la presentación del primer Plan Anual, una PHA debe incluir una breve declaración del progreso de la PHA en el cumplimiento de la misión y los objetivos descritos en el Plan PHA de 5 años. ([24 CFR §903.7\(r\)\(1\)](#))

B.4 Mejoras de capital. Las PHA que reciben fondos del Programa de Fondos de Capital (CFP) deben completar esta sección. ([24 CFR §903.7\(g\)](#)). Para cumplir con este requisito, la PHA debe hacer referencia al Plan de Acción de 5 años del Fondo de Capital aprobado por HUD más reciente en EPIC y la fecha en que fue aprobado. Las PHA pueden hacer referencia al formulario incluyendo el siguiente lenguaje en la sección Mejora de capital de la plantilla de plan PHA anual o simplificado correspondiente: "Ver Plan de acción de 5 años del Fondo de Capital en EPIC aprobado por HUD en XX / XX / XXXX".

B.5 Auditoría del ejercicio fiscal más reciente . Si los resultados de la auditoría más reciente del año fiscal para la PHA incluyeron algún hallazgo, marque "sí" y describa esos hallazgos en el espacio provisto. ([24 CFR §903.7\(p\)](#))

C. Otros requisitos de documentos y/o certificación

C.1 Observaciones de la Junta Consultiva Residente. Si el RAB tenía comentarios sobre el plan anual, marque "sí", presente los comentarios como un anexo al Plan y describa el análisis de los comentarios y la decisión de la PHA tomada sobre estas recomendaciones. ([24 CFR §903.13\(c\)](#), [24 CFR §903.19](#))

C.2 Certificación por el Estado de los funcionarios locales. El formulario HUD-50077-SL, *Certificación por funcionarios estatales o locales de la consistencia de los planes de la PHA con el Plan Consolidado*, debe ser presentado por la PHA como un archivo adjunto electrónico al Plan de la PHA. ([24 CFR §903.15](#)). Nota: Una PHA puede solicitar cambiar su año fiscal para coordinar mejor su planificación con la planificación realizada bajo el proceso del Plan Consolidado por funcionarios estatales o locales, según corresponda.

C.3 Políticas y programas de certificación de certificación / certificación de derechos civiles que la PHA ha revisado desde la presentación de su último plan anual. Proporcionar una certificación de que los siguientes elementos del plan han sido revisados, proporcionados al RAB para comentarios antes de la implementación, aprobados por la junta de PHA y puestos a disposición del público para su revisión e inspección. Este requisito se satisface completando y enviando el formulario HUD-50077 ST-HCV-HP, *PHA Certificaciones de cumplimiento con el plan PHA, derechos civiles y leyes y regulaciones relacionadas, incluidos los elementos del plan PHA que han cambiado*. El formulario HUD-50077-ST-HCV-HP, *PHA Las certificaciones de cumplimiento con el plan PHA, derechos civiles y leyes y regulaciones relacionadas, incluidos los elementos del plan PHA que han cambiado*, deben ser presentadas por la PHA como un archivo adjunto electrónico al plan PHA. Esto incluye todas las certificaciones relacionadas con los Derechos Civiles y las regulaciones relacionadas. Se considerará que una PHA cumple con el requisito de certificación para promover afirmativamente la vivienda justa si la PHA cumple con los requisitos de §§ 903.7 (o) (1) y 903.15 (d) y: (i) examina sus programas o programas propuestos; (ii) identifica cualquier problema de vivienda justa y factores contribuyentes dentro de esos programas, de acuerdo con 24 CFR 5.154; o 24 CFR 5.160(a)(3) según corresponda (iii) especifica acciones y estrategias diseñadas para abordar los factores contribuyentes, los problemas relacionados con la vivienda justa y los objetivos en la Evaluación de Vivienda Justa aplicable consistente con 24 CFR 5.154 de una manera razonable en vista de los recursos disponibles; (iv) trabaja con jurisdicciones para implementar cualquiera de las iniciativas de la jurisdicción para promover afirmativamente la vivienda justa que requieren la participación de la PHA; (v) opera programas de manera consistente con cualquier plan consolidado aplicable bajo 24 CFR parte 91, y con cualquier orden o acuerdo, para cumplir con las autoridades especificadas en el párrafo (o)(1) de esta sección; (vi) cumple con cualquier requisito de contribución o consulta con respecto a cualquier AFH aplicable, de acuerdo con 24 CFR 5.150 a 5.180; (vii) mantiene registros que reflejan estos análisis, acciones y los resultados de estas acciones; y (viii) toma medidas aceptables para HUD para remediar las violaciones conocidas de la vivienda justa o los derechos civiles. impedimentos para la elección de vivienda justa dentro de esos programas; aborda esos impedimentos de manera razonable en vista de los recursos disponibles; trabaja con la jurisdicción local para implementar cualquiera de las iniciativas de la jurisdicción para promover afirmativamente la vivienda justa; y asegura que el plan anual es consistente con cualquier Plan Consolidado aplicable para su jurisdicción. ([24 CFR §903.7\(o\)](#)).

C.4 Elementos impugnados. Si se impugna algún elemento del Plan Anual de PHA o del Plan PHA de 5 años, una PHA debe incluir dicha información como un archivo adjunto a el Plan Anual de PHA o el Plan de PHA de 5 años con una descripción de cualquier desafío a los elementos del Plan, la fuente del desafío y la respuesta de la PHA al público.

D. Promover afirmativamente la vivienda justa.

D.1 Promover afirmativamente la vivienda justa.

La PHA utilizará los bloques de respuesta en el punto D.1 para proporcionar una declaración de sus estrategias y acciones para implementar cada meta de vivienda justa descrita en su Evaluación de Vivienda Justa (AFH) aceptada de acuerdo con 24 CFR § 5.154 (d) (5) que establece, en la parte relevante: "Para implementar metas y prioridades en una AFH, las estrategias y acciones se incluirán en los participantes del programa ... Planes PHA (incluidos los planes incorporados en ellos) Las estrategias y acciones deben promover afirmativamente la vivienda justa..." Utilice la tabla provista para especificar cada meta de vivienda justa de la AFH de la PHA para la cual la PHA es el participante responsable del programa, ya sea que la AFH haya sido preparada únicamente por la PHA, conjuntamente con una o más otras PHA, o en colaboración con una jurisdicción estatal o local, y especifique las estrategias y acciones de vivienda justa que implementará la PHA durante el período cubierto por este Plan de la PHA. Si hay más de tres objetivos de vivienda justa, agregue bloques de respuesta según sea necesario.

Hasta el momento en que se requiera que la PHA presente un AFH, la PHA no tendrá que completar la sección D., sin embargo, la PHA abordará su obligación de promover afirmativamente la vivienda justa cumpliendo con los requisitos de 24 CFR 903.7 (o) (3) promulgados antes del 17 de agosto de 2015, lo que significa que examina sus propios programas o programas propuestos; identifica cualquier impedimento para la elección de vivienda justa dentro de esos programas; aborda esos impedimentos de manera razonable en vista de los recursos disponibles; trabaja con las jurisdicciones locales para implementar cualquiera de las iniciativas de la jurisdicción para promover afirmativamente la vivienda justa que requieren la participación de la PHA; y mantener registros que reflejen estos análisis y acciones. Además, bajo la Sección 5A (d) (15) de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, según enmendada, una PHA debe presentar una certificación de derechos civiles con su Plan Anual de PHA, que se describe en 24 CFR 903.7 (o) (1), excepto para las PHA calificadas que presentan el Formulario HUD-50077-CR como un documento independiente.

Esta recopilación de información está autorizada por la Sección 511 de la Ley de Vivienda de Calidad y Responsabilidad Laboral, que agregó una nueva sección 5A a la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, según enmendada, que introdujo el Plan PHA anual y de 5 años. Los Planes de PHA de 5 años y anuales proporcionan una fuente lista para que las partes interesadas localicen las políticas, reglas y requisitos básicos de PHA relacionados con las operaciones, programas y servicios de PHA, e informa a HUD, familias atendidas por PHA y miembros del público sobre la misión, metas y objetivos de PHA para atender las necesidades de bajos ingresos. familias de muy bajos ingresos y extremadamente bajos ingresos.

Se estima que la carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información es de un promedio de 7,02 horas por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar en las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Es posible que HUD no recopile esta información, y los encuestados no están obligados a completar este formulario, a menos que muestre un número de control de OMB actualmente válido.

Aviso de la Ley de Privacidad. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos está autorizado a solicitar la información solicitada en este formulario en virtud del Título 12, Código de los Estados Unidos, Sección 1701 y siguientes, y las regulaciones promulgadas en virtud del mismo en el Título 12, Código de Regulaciones Federales. Las respuestas a la recopilación de información son necesarias para obtener un beneficio o para retener un beneficio. La información solicitada no se presta a la confidencialidad.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

MISIÓN

La Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Bárbara (HASBARCO) se basa en la creencia de que la vivienda decente, segura e higiénica es fundamental para la salud física y emocional, la productividad y la autoestima de las personas a las que sirve.

Nuestra misión es proporcionar al Condado de Santa Bárbara oportunidades de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos en un entorno que preserve la dignidad personal y de una manera que mantenga la confianza pública.

Al llevar a cabo nuestra misión, nos comprometemos a:

1. Aumentar las opciones de vivienda
2. Respeto por los clientes y empleados de HASBARCO
3. Excelencia en gestión y operaciones
4. Dispersión de viviendas asistidas en todo el condado de Santa Bárbara
5. Relaciones de trabajo cooperativas y respetuosas con el público, el vecindario, las organizaciones comunitarias y otras unidades de gobierno.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.1 ELEMENTOS DEL PLAN ANUAL

Declaración de necesidades de vivienda y estrategia para abordar las necesidades de vivienda. Proporcione una declaración que aborde las necesidades de vivienda de las familias de bajos ingresos, muy bajos ingresos y extremadamente bajos ingresos y una breve descripción de la estrategia de la PHA para abordar las necesidades de vivienda de las familias que residen en la jurisdicción atendida por la PHA. La declaración debe identificar las necesidades de vivienda de (i) familias con ingresos inferiores al 30 por ciento del ingreso medio del área (ingresos extremadamente bajos), (ii) familias de ancianos y familias con discapacidades, y (iii) hogares de diversas razas y grupos étnicos que residen en la jurisdicción o en la lista de espera según la información proporcionada por el Plan Consolidado aplicable, información proporcionada por HUD, y otros datos generalmente disponibles. La identificación de las necesidades de vivienda debe abordar cuestiones de asequibilidad, oferta, calidad, accesibilidad, tamaño de las unidades y ubicación. Proporcione una descripción de la estrategia de la PHA para abordar las necesidades de vivienda de las familias en la jurisdicción y en la lista de espera en el próximo año.

El condado de Santa Bárbara es un lugar deseable y un atractivo para una diversidad de personas para vivir. El costo de vida, los costos de alquiler y la propiedad de vivienda se encuentran entre los más altos de California. Como resultado, la necesidad de viviendas asequibles en la jurisdicción de esta PHA, el condado de Santa Bárbara, se refleja en la cantidad de solicitantes en las listas de espera para el Vale de Elección de Vivienda (HCV) y la Vivienda Pública. El número combinado de solicitantes que buscaban asistencia de vivienda asequible de la Autoridad de Vivienda ascendió a 13,589 (consulte la tabla de necesidades de vivienda a continuación). Los datos de la lista de espera de la Autoridad de Vivienda también confirman la necesidad de ayudar a una variedad de hogares con diferentes características demográficas, incluidos aquellos con necesidades especiales, así como a personas mayores de bajos ingresos con ingresos fijos.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

The chart below ranks housing needs by category on a scale from 1-5, with 1 being “low need” and 5 being “extremely high need”.

Housing Needs in Jurisdiction by Category							
Household Category	Applicant Breakdown	Affordability	Supply	Quality	Accessibility	Size	Location
Extremely Low Income	6,020	5	5	5	4	4	5
Very-Low Income	644	5	5	5	3	3	4
Low Income	72	3	5	5	3	3	3
Elderly	855	5	5	4	4	3	3
Disabled	2,144	5	5	3	3	3	3
Hispanic	3,672	5	5	5	3	3	3

Estrategia para atender las necesidades de vivienda. Proporcione una descripción de la estrategia de la PHA para abordar las necesidades de vivienda de las familias en la jurisdicción y en la lista de espera en el próximo año.

- PHA continuará comercializando afirmativamente y asociándose con agencias locales que ayudan a familias con discapacidades.
- Continuar alentando la adopción de políticas para apoyar y alentar a los hogares que trabajan.
- Aconsejar a los inquilinos de Vales de Elección de Vivienda (HCV) en cuanto a la ubicación de las unidades fuera de las áreas de pobreza o concentración de minorías y ayudarlos a ubicar esas unidades y comercializar afirmativamente a las razas/etnias que muestran necesidades de vivienda desproporcionadas.
- Comercializar el programa HCV a los propietarios fuera de las áreas de concentración de pobreza/minoría.
- Alentar y maximizar el Cumplimiento por parte del Propietario con la legislación de California promulgada recientemente que prohíbe la discriminación contra los titulares de Vales HCV.
- Vigilar de cerca las tendencias en el mercado de alquiler dentro de la jurisdicción que afectan a los clientes y solicitantes de la Autoridad de Vivienda.
- Explorar medios adicionales de financiación de nuevos desarrollos y construcción de viviendas asequibles y esfuerzos de socios/apoyo de agencias sin fines de lucro y desarrolladores privados.
- Proseguir con Project Basing hasta el porcentaje permitido por la normativa.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.1 c) Estado de recursos financieros

Recursos financieros:		
Orígenes y usuarios planificados		
Fuentes	Planificado \$	Usos planificados
Subvenciones federales		
Fondo Operativo de Vivienda Pública	<i>No funding anticipated</i>	
Fondo de Capital de Vivienda Pública	<i>No funding anticipated</i>	
Sección 8 Programa de Vales de Elección de Vivienda	80,099,700	
(HAP y tarifa administrativa)		
Programa de Vales de Vivienda de Emergencia de la Sección 8	3,206,100	
(HAP y tarifa administrativa)		
Sección 8 Programa Corriente de Vivienda	3,042,000	
(HAP y tarifa administrativa)		
Subvenciones para residentes de oportunidad y autosuficiencia	80,000	
Subvención para Coordinador de Autosuficiencia Familiar (FSS)	115,000	
Subvenciones federales del año anterior (solo fondos no comprometidos)		
Ingresos por alquiler de vivienda pública		
Alquiler de vivienda	<i>No funding anticipated</i>	
Otros ingresos -PH/seg 8		
Interés/Inversiones	25,200	
Alquiler sin vivienda		
Fuentes no federales		
Alquiler de vivienda	946,200	
Interés/Inversiones	1,000	
Alquiler sin vivienda		
Gastos de gestión	3,588,950	
Tarifas de desarrollador	2,200,000	
Ingresos del contratista		
Recursos totales	93,34,150	

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.2 - METAS Y OBJETIVOS

Identificar las metas y objetivos cuantificables de la PHA que permitirán a la PHA atender las necesidades de las familias de bajos ingresos, muy bajos ingresos y extremadamente bajos ingresos durante los próximos cinco años. (24 CFR §903.6(b)(1)).

Objetivo de PHA: Ampliar la oferta de viviendas asistidas.

Objetivo: Aumentar las opciones de vivienda para familias e individuos.

Objetivo de la PHA: mejorar la calidad de la vivienda asistida

Objetivo: Mantener unidades sanitarias seguras y decentes y mejorar la calidad de vida de los residentes que viven en desarrollos de vivienda pública.

Meta de la PHA: aumentar las opciones de vivienda asistida.

Objetivo: Equilibrar la prestación de servicios en todas las áreas del mercado inmobiliario.

El HASBARCO está buscando activamente oportunidades para ampliar las opciones de vivienda para familias e individuos. El HASBARCO utiliza varias herramientas para ampliar estas oportunidades, incluyendo, pero no limitado al proceso de Disposición de Demolición, RAD / Sección 18 Small PHA Blend, el Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) y otras oportunidades de financiamiento. La excelente reputación de HASBARCO en términos de rehabilitación y desarrollo de propiedades le permite explorar una gama más amplia de posibilidades dentro del condado de Santa Bárbara. Con ese fin, el HASBARCO tiene múltiples proyectos planificados o en marcha. Son los siguientes:

1. **Guadalupe Ranch Acres:** una pequeña conversión combinada de PHA de RAD/Sección 18 de un sitio de vivienda pública de 52 unidades en Guadalupe, CA. El sitio remodelado se conocerá como Escalante Meadows y albergará 80 unidades recién construidas: 52 RAD/Sección 18, 25 PBV, 2 de mercado y 1 unidad no residencial. La demolición está completa en un 90% y la nueva construcción comenzará pronto. Estamos satisfechos con el progreso.
2. **West Cox Cottages:** Nueva construcción de 30 unidades en Santa Maria, CA. Esta es la primera vez que HASBARCO utiliza casas construidas en fábrica. Este desarrollo alberga a personas y familias pequeñas que estaban sin hogar. La construcción de este desarrollo se completó recientemente y está totalmente ocupado. Housing Management continúa trabajando con un par de inquilinos difíciles de resolver. Todavía estamos trabajando en mejoras del paisaje con un enfoque en la prevención del crimen. La propiedad resistió bastante bien durante esta última gran tormenta.
3. **Cypress & 7th:** Este es un nuevo desarrollo de 15 unidades en Lompoc, CA y atenderá a personas y familias pequeñas que actualmente no tienen hogar. Recibimos una asignación de créditos fiscales federales para viviendas de bajos ingresos del 9% y cerramos el depósito en garantía de la construcción en abril de 2023. Se notificó a nuestro contratista general para proceder.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

4. **Central Plaza Apartments:** Rehabilitación de 112 unidades familiares en Santa Maria, CA. Esta propiedad está al final de su período de cumplimiento del crédito fiscal, el inversionista anterior del crédito fiscal ha salido de la sociedad limitada y estamos resindicando la propiedad. HASBARCO ha recibido una concesión de créditos fiscales del 4% y una asignación de bonos exentos de impuestos. El trabajo de rehabilitación comenzó en junio de 2021 y está a punto de finalizar. Planeamos convertir un préstamo de construcción a un préstamo permanente en abril de 2023, la propiedad está funcionando bien.
5. **Hollister Lofts:** un nuevo desarrollo propuesto de 33 unidades de vivienda de apoyo permanente asequible en Goleta, Ca.
6. **Harry's House:** un nuevo desarrollo de viviendas asequibles de 60 unidades para personas mayores en Santa Ynez, CA. Se proporcionarán servicios de apoyo robustos, incluidas las comidas, en el sitio. HASBARCO acaba de recibir una concesión del 9% de Créditos Fiscales Federales para Viviendas de Bajos Ingresos. La construcción está en marcha y se espera que esté terminada en agosto de 2023. Seguimos complacidos con el progreso. Los trabajos eléctricos, de HVAC y de plomería en bruto están completos en más del 95 %. El revestimiento de paredes de yeso está completo en más del 90 %. El trabajo continúa a pesar de las condiciones climáticas.
7. **Evans Park:** una conversión de RAD de un sitio de vivienda pública de 150 unidades en Santa Maria, CA, utilizando la mezcla pequeña de PHA de RAD/Sección 18 como se describe en PIH 2021-07.
8. **Thompson Park Apartments:** un desarrollo de 31 unidades en Lompoc, CA. Adquirido en 2016. Planeamos solicitar el 4 % de LIHTC y una asignación de bonos exentos de impuestos para completar una rehabilitación extensa.
9. **Heritage Ridge (Goleta/63 unidades/41 unidades para personas de la tercera edad):** Nuevo desarrollo propuesto de 104 unidades de alquiler asequibles y 228 unidades de alquiler a precio de mercado en Goleta, CA. El Concejo Municipal de Goleta dio la aprobación final el 7 de marzo de 2023. Estamos trabajando para registrar el Mapa Final y solicitar fondos estatales.
10. **Propiedad del Distrito Escolar Unificado de Carpinteria:** Nuevo desarrollo propuesto de 41 unidades de alquiler asequibles y 128 unidades de alquiler orientadas a la mano de obra a precio de mercado en Carpinteria Valley, CA.
11. **Buena Tierra Homekey 2.0:** Conversión y rehabilitación de un motel Super 8 de 65 unidades en 60 unidades de vivienda de apoyo permanente en Goleta, CA. Las actividades de construcción comenzaron en septiembre de 2022 y se espera que finalicen en el primer trimestre de 2024.
12. **Polo Village:** nueva construcción de 49 unidades de alquiler asequibles en Buellton, CA. Recibimos una asignación del 4 % de LIHTC y bonos exentos de impuestos y planeamos comenzar la construcción en el segundo trimestre de 2023.
13. **PERKINS PLACE:** Propuesta de nueva construcción de 33 unidades con un componente de vivienda para trabajadores agrícolas en New Cuyama, CA. Estamos utilizando el Proyecto de Ley 330 del Senado para acelerar nuestro proceso de solicitud de aprobaciones para el uso de la tierra. Es posible que recibamos la aprobación en el segundo trimestre de 2023.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

14. **Patterson Point:** Nueva construcción propuesta de 24 unidades para necesidades especiales en Goleta CA. Esta propiedad está ubicada en Patterson Avenue y Highway 101 en Goleta. El proyecto cuenta con todas las aprobaciones de uso de suelo. Utilizaremos la construcción modular para este desarrollo. De hecho, podremos utilizar los planos que se desarrollaron para Sagunto Place con modificaciones.
15. **Popurrí:** Solicitud de disposición de sitios dispersos de la Sección 18. Durante el segundo trimestre de 2023, trabajaremos en la "venta" de estas 13 unidades de vivienda pública a Surf Development. Tenemos la esperanza de que las tasas de interés a largo plazo se estabilicen y disminuyan ligeramente. Consulte el informe de Irene Melton para obtener más detalles.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

Objetivo de la PHA: Garantizar la igualdad de oportunidades y promover afirmativamente una vivienda justa.

Objetivo: Promover la igualdad de oportunidades de vivienda.

HASBARCO lleva a cabo capacitación continua sobre vivienda justa para garantizar que todo el personal esté al día con los cambios en las reglamentaciones, así como con la jurisprudencia aplicable que afecta la igualdad de oportunidades de vivienda. Además, HASBARCO contrata a asesores legales altamente experimentados en la ley de Vivienda Justa para garantizar el cumplimiento. Realicé un mapeo profesional y formal de las ubicaciones de las unidades accesibles de propiedad/administradas por HASBARCO.

Otra meta y objetivo de la PHA: disuadir y eliminar el fraude del programa.

HASBARCO contrata los servicios de un investigador privado con experiencia en la detección de fraudes para investigar actividades fraudulentas. La Agencia trabaja de manera asertiva y dentro de los parámetros de la ley para garantizar que los clientes reporten los ingresos de manera adecuada.

Objetivo de la PHA: Proporcionar un entorno de vida mejorado.

Objetivo: Mantener unidades sanitarias seguras y dignas y mejorar la calidad de vida de los residentes que viven en los desarrollos habitacionales de HASBARCO.

Con ese fin, HASBARCO ha reiniciado las inspecciones de las unidades y ha contratado a una nueva empresa de inspección después de una pausa debido a la pandemia de COVID-19 y está realizando inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo de las unidades que pertenecen y son administradas por la Autoridad de Vivienda.

Objetivo de la PHA: Reducir el riesgo de actividad delictiva que afecta a los residentes y participantes

Objetivo: Mejorar la seguridad a través de mejoras con la Prevención del delito a través de principios de diseño ambiental (CPTED) de propiedades propiedad y/o administradas por HASBARCO. Cambié al contratista que hace los informes de antecedentes penales.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO) 2024 AGENCY PLAN

HASBARCO se asocia con una multitud de organizaciones para proporcionar muchos servicios de apoyo in situ a los residentes de HASBARCO, que incluyen:

Count	Name of Partner / Service Provider	Service
1	Alliance for Pharmaceutical Access	Affordable Medications and Equipment / Assistance Referrals
2	Allan Hancock College	ESL, GED, and Community Adult Education Programs
3	ASES (After School & Safety Program)	After School Education and Safety Program
4	Be Well (formerly ADMHS)	Alcohol, Drugs and Mental Health Services
5	Boys and Girls Club of Lompoc	Leadership, Art, Sports, Recreation, Mentorship, Homework Assistance
6	Boys and Girls Clubs of the Central Coast	Leadership, Art, Sports, Recreation, Mentorship, Homework Assistance
7	CAC (Community Action Commission)	Food Programs, Senior Meal Lunch Programs, Childcare Headstart
8	Cal Fresh - Food Stamps	Food Assistance Program
9	CALM (Child Abuse Listening Mediation)	Counseling Therapy for Abused Children and Family
10	CCLC (Central Coast Literacy Council)	English Literacy and ESL Classes
11	CET (Center for Employment Training)	GED /Vocational Education and Training
12	Home for Good	Homeless and Newly Housed Collaborative Services
13	CHC (Community Health Centers)	Medical, Dental and Mental Health Services for Seniors & Families
14	Christ Lutheran Church / Trinity Lutheran Church	Health & Wellness, Nutrition, Skill Training - Communication & Conflict Resolution
15	CFPB (Consumer Financial Protection Bureau)	Financial Management, Credit Counseling, Homeownership Preparation and Training
16	CPC (Community Partners in Caring)	Senior Transportation Services & Volunteer Recruitment and Training
17	DVS (Domestic Violence Solutions)	Counseling, Awareness & Shelter Services for Woman & Children
18	Econ Alliance of Northern Santa Barbara County	Workforce, Financial and Literacy Initiative Workshops
19	EDD (Employment Development Department)	Employment / Job Listings & Resources
20	FDIC Money Smart Live or Online	Online or Live - Financial Education and Training
21	FSA (Family Service Agency)	Individual & Family Counseling Services and Parental Classes
22	Food Bank of Santa Barbara County	Free Nutritious Food & Food Programs for Residents
23	Generations On-line (GOL)	On-Line Computer Training for Senior Residents
24	Good Samaritan Services Inc.	Provide Support Services to the Homeless & Recently Housed
25	Goodwill Industries of Ventura and SB Counties	Vocational and Educational Opportunities for Employment & Job Services
26	Light and Life Church	Movie Nights and Interactive Discussions on Relationship Building
27	Lompoc Fire Department	Emergency Preparedness and Safety Education
28	Lompoc Police Department	Neighborhood Watch and Safety Education
29	Lompoc Valley Medical Center	Community Health Services and Senior Programs
30	Planned Parenthood	Health Screenings, Services and Community Education
31	Rona Barrett Foundation - Food Assistance	Free Nutritious Food & Food Programs for Residents
32	Rona Barrett Foundation - Resident Services	Provide Supportive Services and Case Management for Residents
33	Santa Barbara County Public Health Department	Health Screenings, Services and Community Education
34	Santa Barbara Neighborhood Clinics	Direct Health and Medical Services & Healthcare Evaluations
35	Santa Maria Fire Department	Emergency Preparedness and Safety Education
36	Santa Ynez Fire Department	Emergency Preparedness and Safety Education
37	SER Jobs for Progress, Inc.	GED /Vocational Education and Training
38	SYVPH (Santa Ynez Valley People Helping People)	Partnership Services for Food Distributions
39	Senior Connection Resources (HI-CAP / MediCare)	Senior Resource Link & Insurance Connections
40	TCRC (Tri-Counties Regional Center)	Reading Resource Materials for Children & Families, Little Free Libraries
41	TMHA (Transitions Mental Health Association)	Mental Health Services, Assistance & Support
42	United Way of Northern Santa Barbara County	Free Tax Preparation Assistance, and AmeriCorp Services for Veterans & Homeless
43	UCSB Writing Program	Computer Education & Basic Skills Training - Microsoft Office Suite & Internet Skills
44	VCCDC (Ventura County Development Corporation)	Financial Management, Credit Counseling, Homeownership Preparation and Training
45	VNHC (Visiting Nurse and Hospice Care)	Health & Hospices Services & Medical Equipment Lending
46	Workforce Investment Board - WRC / WIA - KRA	Employment Resource & Workforce Development
47	YMCA (Channel Islands)	Exercise Services for Seniors & Families

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

Objetivo de PHA: Promover la autosuficiencia y el desarrollo de activos de familias e individuos.

Objetivo: Crear oportunidades adicionales de independencia económica para familias e individuos.

Servicios de gestión de casos de HASBARCO	Admisión individual y derivación para servicios hacia la autosuficiencia
Asistencia y capacitación en educación informática de HASBARCO	Educación informática y capacitación en habilidades básicas: Microsoft Office Suite y habilidades en Internet
Autosuficiencia familiar de HASBARCO	Sección 8 Programa de incentivos para la autosuficiencia de PBV y HCV: trabajo / ahorro
Programa HASBARCO Literacy/READ 4 LIFE	Programas de alfabetización en lectura que patrocinan minibibliotecas y libros
Consejo de Residentes de HASBARCO / Liderazgo Voluntario	Educación y formación de liderazgo para adultos
Reuniones/capacitaciones de residentes de HASBARCO	Presentaciones y alcance para servicios de apoyo con premios de refrigerios y puertas
Boletines informativos y divulgación para residentes de HASBARCO	Boletines trimestrales de Servicios para Residentes con artículos de asociación y divulgación
Eventos especiales y ferias de asociación de HASBARCO	Actividades de enriquecimiento comunitario y vecinal y alcance
HASBARCO Transporte/FURGONETA	HASBARCO Van proporciona a los residentes transporte a habitaciones/servicios comunitarios fuera del sitio

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.2 NUEVAS ACTIVIDADES

a) Demolición y/o disposición. Describa cualquier proyecto de vivienda pública propiedad de la PHA y sujeto a ACC (incluido el nombre, el número de proyecto y los números de unidad [o direcciones]), y el número de unidades afectadas junto con sus tamaños y características de accesibilidad) para el cual la PHA solicitará o está actualmente pendiente de demolición o disposición; y (2) Un cronograma para la demolición o disposición. Esta declaración debe presentarse en la medida en que la demolición y / o disposición aprobada y / o pendiente haya cambiado. El proceso de solicitud y aprobación para la demolición y/o disposición es un proceso separado. Consulte la guía en el sitio web de HUD en: http://www.hud.gov/offices/pih/centers/sac/demo_dispo/index.cfm. (24 CFR §903.7(h))

(b) Si alguna de estas actividades está planificada para el año fiscal en curso, describa las actividades. Para nuevas actividades de demolición, describa cualquier desarrollo de vivienda pública o parte del mismo, propiedad de la PHA para el cual la PHA ha solicitado o solicitará la aprobación de demolición y / o disposición bajo la sección 18 de la Ley de 1937 bajo el proceso separado de aprobación de demolición / disposición.

1. Guadalupe Ranch Acres: una disposición de demolición, conversión RAD de un sitio de vivienda pública de 52 unidades en Guadalupe, CA, utilizando la mezcla pequeña de PHA de RAD/Sección 18 como se describe en PIH 2021-07. La demolición y el redesarrollo ampliarán el número de unidades a 80 unidades y el sitio pasará a llamarse Escalante Meadows.
2. Evans Park: una conversión de RAD de un sitio de vivienda pública de 150 unidades en Santa Maria, CA, utilizando la mezcla pequeña de PHA de RAD/Sección 18 como se describe en PIH 2021-07.
3. Sitios dispersos: Demolición y disposición de 13 unidades de sitios dispersos de viviendas públicas utilizando la Sección 18 de HUD para 9 unidades de viviendas públicas en Lompoc, CA y 4 unidades de viviendas públicas en Guadalupe, CA.

HASBARCO busca activamente oportunidades para ampliar las opciones de vivienda para familias e individuos. HASBARCO utiliza varias herramientas para ampliar estas oportunidades, que incluyen, entre otras, la Demostración de asistencia de alquiler (RAD), el proceso de disposición de demolición, RAD/Section 18 Small PHA Blend, el Programa de crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos (LIHTC) y otras oportunidades de financiamiento como disponible y aplicable. La excelente reputación de HASBARCO en términos de rehabilitación y desarrollo de propiedades le permite explorar una gama más amplia de posibilidades dentro del condado de Santa Bárbara.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.2 NUEVAS ACTIVIDADES

Vales basados en proyectos. Describa cualquier plan para usar AVC para nuevos cupones basados en proyectos. (24 CFR §983.57(b)(1)) Si utiliza comprobantes basados en proyectos, proporcione el número proyectado de unidades basadas en proyectos y ubicaciones generales, y describa cómo la base del proyecto sería consistente con el Plan PHA.

HASBARCO anticipa la construcción de desarrollos adicionales para necesidades especiales en las tres ubicaciones geográficas dentro de la jurisdicción de las PHA. HASBARCO planea usar HCV para aproximadamente 180 nuevos vales basados en proyectos (PBV), además de 75 vales VASH basados en proyectos en las ubicaciones identificadas a continuación:

100 vales PBV en desarrollos en el sur del condado de Santa Bárbara.

- 60 vales PBV en desarrollos de la Ciudad de Santa María.
- 50 vales PBV en desarrollos en el Valle de Santa Ynez.
- 50 vales PBV en desarrollos de la Ciudad de Lompoc.
- 30 vales PBV en desarrollos en Cuyama Valley.
- 22 vales PBV en fraccionamientos de la Ciudad de Guadalupe.
- 20 vales VASH en desarrollos en el sur del condado de Santa Bárbara.
- 20 vales VASH en desarrollos en el Valle de Santa Ynez.
- 20 vales VASH en desarrollos de la Ciudad de Santa María.
- 15 vales VASH en desarrollo en la ciudad de Lompoc.
- Disposición del Edificio Administrativo bajo la Sección 18 de la NHA
- Disposición de la Parcela 3 (1,45 acres) en Guadalupe bajo la sección 18 bajo la NHA

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.3 INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

Incluya un informe sobre el progreso que la PHA ha logrado en el cumplimiento de las metas y objetivos descritos en el Plan de 5 años anterior. (24 CFR §903.6(b)(2)).

Durante el último año, HASBARCO ha recibido 20 Vales adicionales en el Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV) y 32 Vales en el Programa de Vales de Vivienda de Emergencia (EHV).

En 2023, HASBARCO arrendó a 53 familias que anteriormente no tenían hogar.

El programa de vales de elección de vivienda (HCV) no está alquilado en su totalidad, pero utiliza todos los subsidios otorgados.

Además de lo anterior, HASBARCO ha completado los siguientes proyectos en los últimos 5 años:

1. HomeBase en G – 39 unidades; Interés de propiedad obtenido, 2020
2. The Residences at Depot Street: 80 unidades; Santa María, Ca., nueva construcción, 2020
3. Cabañas West Cox – 30 unidades: Santa Maria, Ca., Nueva Construcción; 2021
4. Estudios Homekey: 15 unidades; Lompoc, Ca., Antiguo edificio de oficinas remodelado; 2021
5. Apartamentos Plaza Central – 112 unidades; Santa Maria, Ca., Rehabilitación extensiva; 2022

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

B.4 OBJETIVOS DE LA LEY SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (VAWA)

Proporcionar una declaración de las metas, actividades, objetivos, políticas o programas de la PHA que permitan a la PHA atender las necesidades de niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. (24 CFR §903.6(a)(3)).

Seguridad y Prevención del Delito (VAWA). Una descripción de: 1) Cualquier actividad, servicio o programa proporcionado u ofrecido por una agencia, ya sea directamente o en asociación con otros proveedores de servicios, a niños o adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso; 2) Cualquier actividad, servicio o programa proporcionado u ofrecido por una PHA que ayude a niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, a obtener o mantener una vivienda; y 3) Cualquier actividad, servicio o programa proporcionado u ofrecido por una agencia de vivienda pública para prevenir la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso, o para mejorar la seguridad de la víctima en familias asistidas (24 CFR §903.7 (m) (5)).

La PHA se asocia con la policía local para determinar las necesidades de los residentes y la comunidad, trabajando hacia un objetivo mutuo de garantizar y mejorar la seguridad de los residentes. La PHA ha emprendido asociaciones con organizaciones locales para permitir que la PHA atienda las necesidades de niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

La PHA se asocia con la policía local para determinar las necesidades de los residentes y la comunidad, trabajando hacia un objetivo mutuo de garantizar y mejorar la seguridad de los residentes. La PHA ha emprendido asociaciones con organizaciones locales para permitir que la PHA atienda las necesidades de niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Las medidas adoptadas por la PHA incluyen:

1. Un Memorando de Entendimiento (MOU) con el Departamento de Policía de la Ciudad de Santa María para proporcionar servicios de monitoreo de vigilancia de seguridad
2. Asociación con la policía para analizar las estadísticas de delitos a lo largo del tiempo para los delitos cometidos "dentro y alrededor" de viviendas públicas
3. Instalación de sistemas de vigilancia digital de última generación (cámaras) conectados con el Departamento de Policía de la Ciudad de Lompoc
4. Asociación con Domestic Violence Solutions para llegar a los residentes de PHA y aumentar la conciencia dentro de la comunidad en las reuniones de residentes

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

La PHA ha desarrollado políticas y procedimientos para implementar los requisitos de VAWA. La víctima o víctima amenazada de un incidente o incidentes de violencia doméstica real o amenazada, violencia en el noviazgo o acecho no se interpretarán como una violación grave o repetida del contrato de arrendamiento, y no serán una buena causa para terminar los derechos de asistencia, arrendamiento u ocupación de la víctima de dicha violencia. La PHA puede terminar la asistencia / arrendamiento para desalojar a un ocupante o inquilino legal que participe en actos delictivos o amenazas de actos de violencia o acecho a miembros de la familia u otras personas sin terminar la asistencia o desalojar a los ocupantes legales victimizados. La PHA puede cumplir con las órdenes judiciales con respecto a los derechos de acceso o control de la propiedad y las órdenes emitidas para proteger a la víctima y para abordar la distribución o posesión de la propiedad entre los miembros del hogar donde la familia "se rompe". No hay limitación en la capacidad de la PHA para terminar la asistencia por otra buena causa no relacionada con el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acecho, aparte de que la víctima no puede estar sujeta a un "estándar más exigente" que las no víctimas. No hay prohibición de que la PHA termine la asistencia si "puede demostrar una amenaza real e inminente para otros inquilinos o aquellos empleados o que prestan servicios a la propiedad si la asistencia de ese inquilino (víctima) no se termina". Las protecciones previstas por la ley que otorgan una mayor protección a la víctima no quedan sustituidas por estas disposiciones. La PHA puede requerir la certificación de la víctima de la condición de víctima en los formularios que la PHA y / o HUD prescriban o aprueben.

- La PHA apoya los objetivos de las Enmiendas VAWA y cumplirá con sus requisitos, continuará administrando sus programas de vivienda de manera que apoyen y protejan a los residentes (incluidos los participantes del programa de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8) y los solicitantes que puedan ser víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho.
- Un plan de transferencia de emergencia facilita una mudanza con asistencia continua, al otorgar preferencias de salud y seguridad a los participantes calificados amenazados con daños inminentes.
- La PHA no tomará ninguna acción adversa contra un residente/participante o solicitante únicamente sobre la base de que él o ella sea víctima de dicha actividad delictiva, incluidas las amenazas de dicha actividad. La "acción adversa" en este contexto incluye la denegación o terminación de la asistencia para la vivienda.
- La PHA no someterá a una víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho a un estándar más exigente para el cumplimiento del contrato de arrendamiento que otros residentes.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

PARQUE EVANS Y

GUADALUPE RANCH ACRES

ANEXO R – DEMOSTRACIÓN DE ASISTENCIA DE ALQUILER (RAD)

La Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Bárbara (HASBARCO) está modificando su Plan PHA anual porque fue un solicitante exitoso en la Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD). Como resultado, HASBARCO convertirá Evans Park a la asistencia de vales basados en proyectos de la Sección 8 según las pautas de H 2019-09/PIH 2019-23, REV-4 y cualquier notificación posterior. Tras la conversión a vales basados en proyectos, la Autoridad adoptará los derechos de los residentes, la participación, la lista de espera y los procedimientos de quejas enumerados en la Sección 1.6 de H 2019-09/PIH 2019-23, REV-4; y H-2016-17/PIH-2016-17. Estos derechos de los residentes, participación, lista de espera y procedimientos de quejas se adjuntan a este Anexo. Además, HASBARCO certifica que actualmente cumple con todos los requisitos de vivienda justa y derechos civiles.

RAD fue diseñado por HUD para ayudar a abordar las necesidades de capital de la vivienda pública al brindarle a HASBARCO acceso a fuentes privadas de capital para reparar y preservar sus activos de vivienda asequible. Tenga en cuenta que al momento de la conversión, el Presupuesto del Fondo de Capital de la Autoridad se reducirá por la parte prorrateada de los Desarrollos de Vivienda Pública convertidos como parte de la Demostración, y que HASBARCO también puede tomar prestados fondos para abordar sus necesidades de capital. HASBARCO también estará aportando Reservas Operativas por un monto de \$0.00, Fondos de Capital por un monto de \$0.00 para la conversión y/o Fondos de Factor de Vivienda de Reemplazo (RHF) por un monto de \$0.00 para la conversión. Actualmente, HASBARCO tiene una deuda en virtud de un contrato de rendimiento energético y trabajará con Constellation Energy Projects and Services Group, Inc. para abordar los problemas de deuda pendientes, lo que puede resultar en reducciones adicionales de capital o fondos operativos.

Los sitios de Evans Park y Guadalupe Ranch cumplen con los requisitos de selección de sitios establecidos en 24 CFR § 983.57. Los sitios son adecuados desde el punto de vista de facilitar y fomentar el pleno cumplimiento de las disposiciones aplicables del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, la Orden Ejecutiva 11063 y las reglamentaciones de HUD emitidas en virtud de las mismas. Al realizar su revisión de la selección de sitios para los proyectos propuestos, la PHA completó una revisión con respecto a la accesibilidad para personas con discapacidades y los sitios propuestos son consistentes con las discapacidades y los sitios propuestos son consistentes con los estándares de accesibilidad aplicables bajo la Ley de Equidad de Vivienda, Sección 504 y la ADA.

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

A continuación, encontrará información específica relacionada con el(los) desarrollo(s) de vivienda pública seleccionado(s) para RAD:

DESARROLLO #1

NAME OF PUBLIC HOUSING PROJECT	PIC DEVELOPMENT ID	CONVERSION TYPE (I.E., PBV OR PBRA):	TRANSFER OF ASSISTANCE:
EVANS PARK	CA021000003	PBV	No
TOTAL UNITS	PRE-RAD UNIT TYPE (I.E., FAMILY, SENIOR, ETC.)	POST-RAD UNIT TYPE IF DIFFERENT (I.E., FAMILY, SENIOR, ETC.)	CAPITAL FUND ALLOCATION OF DEVELOPMENT <i>(Annual Capital Fund Grant attributable to the Project, if known) OR, (Total Annual Capital Fund allocation divided by total number of public housing units in PHA, multiplied by total number of units in project)</i>
150	FAMILY	FAMILY	

BEDROOM TYPE	NUMBER OF UNITS PRE-CONVERSION	NUMBER OF UNITS POST-CONVERSION	CHANGE IN NUMBER OF UNITS PER BEDROOM TYPE AND WHY
Studio/Efficiency	150	150	0
One Bedroom	30	30	0
Two Bedroom	36	36	0
Three Bedroom	60	60	0
Four Bedroom	24	24	0
Five Bedroom			
Six Bedroom			

(Si realiza una Transferencia de Asistencia):

(Explique cualquier cambio en las políticas que rigen la elegibilidad, admisión, selección y ocupación de unidades en el proyecto después de que se haya convertido)

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

DESARROLLO #2

Name of Public Housing Project	PIC Development ID	Conversion type (i.e., PBV or PBRA)	Transfer of Assistance
Guadalupe Ranch Acres	CA021000003	PBV	NO
Total Units:	Pre- RAD Unit Type (i.e., Family, Senior, etc.):	Post-RAD Unit Type if different (i.e., Family, Senior, etc.)	Capital Fund allocation of Development: (Annual Capital Fund Grant attributable to the Project, if known) OR, (Total Annual Capital Fund allocation divided by total number of public housing units in PHA, multiplied by total number of units in project)
52	Family	Family	

Bedroom Type	Number of Units Pre-Conversion	Number of Units Post-Conversion	Change in Number of Units per Bedroom Type and Why
Studio/Efficiency	52	80	Mixed income units
One Bedroom	2	12	Mixed income units
Two Bedroom	16	24	Mixed income units
Three Bedroom	22	28	Mixed income units
Four Bedroom	12	16	Mixed income units

(Si realiza una Transferencia de Asistencia):

(Explique cualquier cambio en las políticas que rigen la elegibilidad, admisión, selección y ocupación de unidades en el proyecto después de que se haya convertido)

**CA021 - Housing Authority of the County of Santa Barbara (HASBARCO)
2024 AGENCY PLAN**

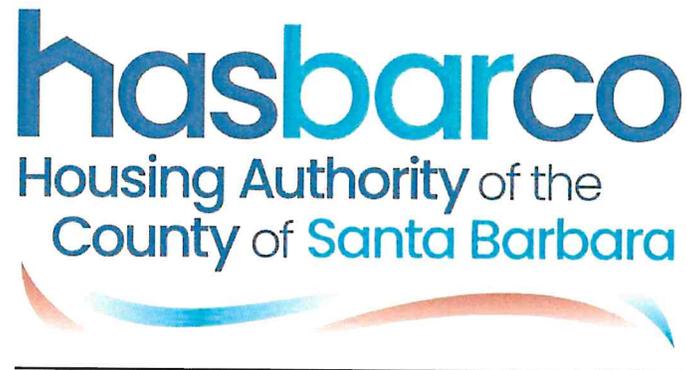
B.5 Enmienda o modificación significativa

Proporcione una declaración sobre los criterios utilizados para determinar una enmienda o modificación significativa al Plan de 5 años.

HASBARCO presentará una enmienda o modificación significativa basada en los siguientes criterios:

Como parte de la Demostración de asistencia de alquiler (RAD), HASBARCO está redefiniendo la definición de una desviación sustancial del Plan PHA para excluir los siguientes elementos específicos de RAD:

1. La decisión de convertir a la asistencia de vales basada en proyectos.
2. Cambios en el Presupuesto del Fondo de Capital producidos como resultado de cada Conversión RAD aprobada, independientemente de si la conversión propuesta incluirá el uso de Fondos de Capital adicionales.
3. Cambios al plan de construcción y rehabilitación para cada conversión RAD aprobada.
4. Cambios en la estructura de financiamiento para cada conversión RAD aprobada.



Programa de Fondos Capitales
CA16-PO21-501-24

Informe Anual de Propuesto /
Plan de Acción de Cinco Años

FFY 2024-2028

Período de Comentario Público: 4 de julio de 2023 - 17 de agosto de 2023

Audiencia pública: 17 de agosto de 2023

aprobación de la Junta: 14 de septiembre de 2023

Preliminar – 16 de junio de 2023

Declaración Anual/Informe de Desempeño y Evaluación

Programa de Fondos de Capital y Factor de Vivienda de Reemplazo del Programa de Fondos de Capital (PFC/FVRPFC) Parte 1: Resumen

PHIA Nombre: **Housing Authority of the County of Santa Barbara**

Tipo de Subvención y Número
No de Subvención del Programa del Fondo de Capital.: 501-24

FFY de la Aprobación de la Subvención
2024

Línea No.	Resumen por Cuenta de Desarrollo	Informe de Desempeño y Evaluación para el Fin del Año del Programa		Informe Final de Redimiento y Evaluación					
		Original	Estimado de Costo Total	Revisado (2)	Obligar	Total de Costo Real (1)	Gastar		
1	Total de Non-CGP Fondos		.00						
2	1406 OPERACIONES (n.l.e. 10% de la línea 21)		76,920.00						
3	1408 LAS MEJORAS DE LA GERENCIA		15,000.00						
4	1410 ADMINISTRACIÓN		76,920.00						
5	1411 AUDITAR		.00						
6	1415 DAÑOS LIQUIDADOS		.00						
7	1430 TARIFAS Y COSTOS		.00						
8	1440 ADQUISICIÓN DE SITIO		.00						
9	1450 MEJORAS DEL SITIO		.00						
10	1480 ACTIVIDAD GENERAL DEL CAPITAL		600,363.00						
11	1485.1 EQUIPO DE VIVIENDA- NO GASTADO		.00						
12	1470 ESTRUCTURAS SIN HABITACIÓN		.00						
13	1475 EQUIPO SIN USAR		.00						
14	1485 DEMOLICIÓN		.00						
15	1490 RESERVA DE REEMPLAZO		.00						
16	1492 DEMOSTRACIÓN DE MUDANZA AL TRABAJO		.00						
17	1495.1 COSTOS DE REUBICACIÓN		.00						
18	1499 ACTIVIDADES DE DESARROLLO		.00						
19	1501 GARANTÍA O SERVICIO DE DEUDA		.00						
20	1502 CONTINGENCIA (n.l.e. 8% de la línea 19)		.00						
21	Cantidad de Subvención (líneas 2-20)		769,203.00						
22	Cantidad de línea 21 Relacionado con las Actividades LBP		.00						
23	Cantidad de línea 21 Relacionado con el cumplimiento de 504		.00						
24	Cantidad de línea 21 Relacionado con el Costo Suave de la Seguridad		.00						
25	Cantidad de línea 21 Relacionado con el Costo Difícil de la Seguridad		.00						
26	Cantidad de línea 21 Relacionado con la Conversación de Energía		.00						
Firma del Director Ejecutivo				Fecha Preliminar - 6/16/2023		Firma del Director de Vivienda Pública		Fecha	

Programa de Fondos Capitales — Plan de Acción de Cinco Años

U.S. Department of Housing and Urban Development
 Office of Public and Indian Housing
 Expira: 30/4/2011

Parte I: Resumen

PRELIMINAR—06/16/2023

PHA Nombre/Número HACSB / 21-021		Localidad (Ciudad/Condado & Estado)		<input checked="" type="checkbox"/> Plan Original de 5 Años <input type="checkbox"/> Revisión No:	
A.	Número de Desarrollo y Nombre Declaración de Trabajo Para el Año 1 FFY 2024				
B.	Subtotal de Mejoras Físicas	585,363.00	585,363.00	585,363.00	505,363.00
C.	Mejoras en la Gestión	15,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00
D.	PHA-Amplias Estructuras y Equipos no Habitacionales	.00	.00	.00	50,000.00
E.	Administración	76,920.00	76,920.00	76,920.00	76,920.00
F.	Otro	15,000.00	15,000.00	15,000.00	50,000.00
G.	Operaciones	76,920.00	76,920.00	76,920.00	76,920.00
H.	Demolición	.00	.00	.00	.00
I.	Desarrollo	.00	.00	.00	.00
J.	Capital Divertido Financiamiento – Servicio de Deuda	.00	.00	.00	.00
K.	Totales de Fondos de CFP				
L.	Totales de Fondos de non-CFP	.00	.00	.00	.00
M.	El Total	769,203.00	769,203.00	769,203.00	769,203.00

